

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 371-2008

Guatemala, 02 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de contar con recursos que le permitan la ejecución oportuna y eficaz de los programas "Escuelas Abiertas", "Bolsas Solidarias" y "Comedores Solidarios";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 1152 de fecha 01 DIC 2008 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
819	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>5,000,000.00</u>	<u>5,000,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

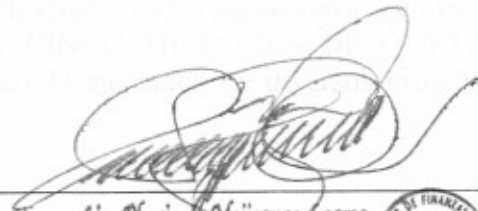
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>5,000,000.00</u>	<u>5,000,000.00</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>5,000,000.00</u>	<u>5,000,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	5,000,000.00	4,825,137.00
<i>Componentes de Inversión</i>		174,863.00
<i>Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>		174,863.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 5,000,000.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

ANTECEDENTES

El presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 5,000,000.00) que se otorga a favor de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, surge de la modificación del Presupuesto de Gastos de la Presidencia de la República, para el ejercicio 2008, en el monto de CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 5,000,000.00) que se otorga a favor de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

ANÁLISIS



Lic. Pluvio A. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

